



GESTIÓN DE RIESGOS Y
PATRIMONIOS

609.059.176 – 972.401.016
comercial@galia.es

CONVENIO DE SEGUROS EN CONDICIONES ESPECIALES



SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA
EMPRESAS, CLUBS Y ASOCIACIONES DEL SECTOR
DE LA ANIMACIÓN

GALIA: UNA CORREDURÍA LIDER EN EL SECTOR

Gestión de Riesgos y Patrimonios, Galia S.L., es una correduría de seguros especializada en estudiar, diseñar y negociar condiciones exclusivas con coberturas específicas con amplitud de garantías y precios ajustados. En este convenio **le ofrecemos un seguro de responsabilidad civil diseñado específicamente para las empresas, clubs, asociaciones y autónomos que se dedican al sector de la animación.**

Sabemos que no existen dos clientes iguales, por tanto, ofrecemos un trato personalizado e individualizado. Contamos ya con más de 1.000 clientes del colectivo de S.O.T.L. (Sector Ocio y Tiempo Libre) en todas las comunidades autónomas de España.

Somos especialistas en seguros y sabemos lo que necesita, por lo que le ofreceremos el asesoramiento que necesite para tomar las mejores decisiones y siempre hablará con las mismas personas.

Como correduría de seguros, no estamos vinculados a ninguna compañía por lo que siempre defenderemos sus intereses frente a éstas.

Disponemos de un departamento de gestión de siniestros que le ayudará y asesorará en todos los incidentes que pueda llegar a tener. Nosotros nos ocuparemos de todo.

Estaremos a su disposición siempre que lo necesite ya sea por teléfono o por correo electrónico, de una manera rápida y efectiva.

Pero ante todo, decirle que somos una empresa segura, seria y solvente en la cual puede confiar para que usted solo tenga que preocuparse de sus actividades.



EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La responsabilidad civil se define como la obligación que recae sobre una persona física o jurídica a reparar el daño causado a un tercero, habitualmente, a través de una indemnización económica por daños y perjuicios. Es importante destacar que, para que exista indemnización **debe existir responsabilidad, es decir, una consecuencia de causa – efecto.**

Los seguros de responsabilidad civil se componen de tres factores, que son esenciales en caso de existir responsabilidad por parte de los asegurados en la póliza:

- Actividad asegurada en póliza.
- Coberturas y límites asegurados.
- Garantías y exclusiones de la póliza.

Por lo tanto, es muy importante contar con un seguro lo más especializado posible para las actividades que se van a llevar a cabo y así tener cubiertos todos los riesgos, con unos límites suficientes para cubrir los daños y perjuicios causados a terceros.

Hay que destacar también la importancia de **contar con la cobertura de responsabilidad civil profesional, necesaria para los monitores y técnicos titulados** que trabajen o colaboren con usted. La responsabilidad civil profesional se exige a aquellos que necesitan unos conocimientos específicos para realizar sus actividades en base a una titulación concreta y específica, que sin la cual no están habilitados para llevar a cabo su actividad profesional.

Se podría dar el caso que, una póliza de responsabilidad civil contemplase la cobertura de explotación pero que excluyera la cobertura de responsabilidad civil profesional. De hecho, se trata de un fenómeno muy común. Por tanto, no tener la responsabilidad profesional asegurada supone tener un déficit de cobertura enorme para los monitores y técnicos de las empresas o asociaciones. Por ejemplo, una empresa que tenga contratado a un guía de montaña, en caso de que éste incurriese en una responsabilidad civil por negligencias profesionales, es decir por una acción u omisión culpable de la mala aplicación de sus conocimientos, **quedará totalmente descubierto a las reclamaciones derivadas por los participantes de las actividades.**

Debido a que es muy importante tener la responsabilidad civil profesional contratada, nosotros la tenemos incluida en este seguro que le ofrecemos, un seguro hecho a medida para actividades de animación con inclusión de cláusulas especiales diseñadas para dar cobertura a todos los niveles.

A continuación, adjuntamos un pequeño resumen de los apartados incluidos en póliza:

Dirigido a	Normativa	Responsabilidad Civil	Actividades suplementarias	Coberturas	Ámbito geográfico
<ul style="list-style-type: none"> • Empresas. • Asociaciones. • Clubs. • Autónomos y profesionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumple con todas las normativas autonómicas de Ocio y Tiempo Libre. 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional de todos los técnicos, monitores y voluntarios. • Defensa jurídica y fianzas. • Intoxicaciones alimenticias. • Etc. 	<ul style="list-style-type: none"> • Alquiler. • Bar. • Cátering. • Organización de eventos. • Etc. 	<ul style="list-style-type: none"> • Límites de cobertura muy amplios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Europa.

NUESTRAS COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

No todas las pólizas de responsabilidad civil son iguales ni cubren lo mismo, por lo que es muy importante comprobar que las coberturas que va a contratar se ajustan a lo que usted necesita. Muchas pólizas de responsabilidad civil ofrecen garantías genéricas **y pueden no incluir coberturas que son vitales para el sector de la animación** como puede ser la responsabilidad civil profesional. A continuación, le mostramos los diferentes tipos de responsabilidad civil que contiene nuestra póliza junto algunos ejemplos a los que dan cobertura.

Explotación

- Incidentes durante la realización de su actividad.

Patronal

- Reclamaciones de sus empleados o colaboradores.

Productos y post-trabajos

- Intoxicación alimenticia y otros.

Locativa

- Reclamaciones frente al propietario en caso de alquiler de local.

Contaminación accidental

- Emisiones y vertidos contaminantes para el medio ambiente.

Profesional de los monitores

- Negligencia de los monitores y/o voluntarios.

Defensa y fianzas

- Asignación de abogado en caso de reclamaciones.

ACTIVIDADES CUBIERTAS

Actividad principal:

Actividades secundarias incluidas a título enunciativo no limitativo:

ACTIVIDADES DEL SECTOR DE LA ANIMACIÓN

1. **Actividades con Castillos Hinchables incluidos los acuáticos.**
2. **Actividades con Camas elásticas.**
3. **Organización de Fiestas Populares.**
4. **Realización de Gymkhanas.**
5. **Organización de Eventos.**
6. **Parques Infantiles.**
7. **Fiesta de la Espuma.**
8. **Toro mecánico y similares.**
9. **Jumping, fútbol humano, y otros.**
10. **Disco móvil y Karaoke.**
11. **Pintacaras, cuenta cuentos, globoflexia.**
12. **Actividades de Animación en General.**
13. **Talleres.**
14. **Ludoteca.**
15. **Campamentos y Colonias.**
16. **Alquiler de material.**
17. **Servicio de Catering.**

OTRAS ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE INCLUIDAS

18. Talleres de adaptación y supervivencia en el medio natural.
19. Talleres de cartografía y orientación en el medio natural.
20. Talleres de manualidades y oficios artesanales.
21. Talleres de entomología y apicultura.
22. Talleres de agricultura y botánica.
23. Talleres de biología con salidas en barco.
24. Talleres biología terrestre y vida animal.
25. Talleres y cursos de formación con monitores.
26. Estudios de campo e investigación socioculturales.
27. Campos de trabajo y rehabilitación socioculturales del patrimonio cultural.
28. Actividades de intercambio y estudio de idiomas.
29. Actividades de granja con animales, aves y peces.
30. Actividades lúdicas, festivas, culturales y de recreo.
31. Actividades deportivas en Instalaciones y/o al aire libre.
32. Actividades y campamentos de escultismo y scouts.
33. Actividades de acampadas festivas y culturales.
34. Actividades y paseos en bicicleta y cicloturismo.
35. Viajes, excursiones y rutas paisajísticas o culturales.
36. Actividades con personas dependientes o discapacitados.
37. Actividades extraescolares con monitores de cocina, comedores, recreos y transporte escolar.
38. Actividades de supervivencia y orientación.
39. Actividades acuáticas en parques, piscinas, lagos ríos y mares.
40. Actividades extraescolares fuera del centro y viajes organizados por las APAS/AMPAS.
41. Actividades recreativas y deportivas, enseñanza y exhibición de artes marciales.
42. Actividades de hípica, cursos de equitación y paseos a caballo u otros equinos, y en carros o carruajes (romerías).
43. Actividades con globo aerostático con sujeción a tierra.
44. Rutas y paseos en barca, canoa, remo y piraguas en aguas tranquilas.
45. Rutas y paseos con hidropedales y banana gigante, en el mar, lagos y otros.
46. Rutas turísticas y paisajísticas en 4x4.
47. Rutas y paseos en Segway. Tiro con arco.
48. Rocódromo, escalada y rapel en instalaciones.
49. Tirolinas, puentes colgantes, del mono o tibetano.
50. Parques y circuitos de multiaventura, y de diversión en general.
51. Montañismo, senderismo, travesías y expediciones.
52. Paintball fijo y/o móvil en sus diferentes modalidades.
53. Karts, quads y boggies en circuitos cerrados.
54. Visitas guiadas a cuevas, grutas y cavernas.
55. Paseos en bicicleta, ciclocrós y BTT.
56. Viajes y excursiones de turismo y ocio en general.

TABLA DE COBERTURAS Y LÍMITES ASEGURADOS

RIESGOS GARANTIZADOS	LÍMITE POR SINIESTRO	LÍMITE POR VÍCTIMA	LÍMITE POR ANUALIDAD DEL SEGURO	FRANQUICIA FIJA
R. C. de explotación	1.500.000€	450.000€	3.000.000€	150€
R. C. ejecución trabajos exterior instalaciones	1.500.000€	450.000€	3.000.000€	150€
R. C. patronal	1.500.000€	450.000€	3.000.000€	150€
R. C. profesional	1.500.000€	450.000€	3.000.000€	150€
R. C. productos/Post trabajos	1.500.000€	450.000€	3.000.000€	150€
R. C. contaminación accidental	1.500.000€	450.000€	3.000.000€	150€
R. C. locativa	1.500.000€	-	1.500.000€	150€

OTRAS GARANTÍAS INCLUIDAS

R. C. de objetos confiados	Incluida
R. C. cruzada	Incluida
Defensa y fianzas	Incluida
Defensa jurídica de libre elección en conflicto de intereses	10.000€
Reclamación de daños propios	3.000€

$$\begin{array}{r}
 509 \text{ €}^1 \\
 + \\
 121 \text{ €}^2 \\
 \hline
 = 630 \text{ €} \text{ por anualidad}
 \end{array}$$

¹ La retribución en concepto de mediación de los contratos va a cargo de la entidad aseguradora.

² La retribución con cargo al cliente, en concepto de honorarios por la prestación del servicio de gestión de riesgos con I.V.A. incluido. honoraris per la prestació del servei de gestió de riscos amb l'I.V.A. inclòs.

POR QUÉ CONTRATAR EL SEGURO A TRAVÉS DE GALIA

1. Tenemos **condiciones exclusivas** negociadas con una Compañía de Primera línea de solvencia contrastada.
2. Somos una **garantía profesional** debido a que como corredores de seguros contamos con la formación específica y necesaria que nos permite dar respuesta a todas sus necesidades y ofrecer un asesoramiento con rigor y seriedad.
3. Ofrecemos **la máxima accesibilidad** y ponemos a su disposición todos los medios necesarios para que usted pueda contactar con nosotros con un trato personalizado. Siempre hablará con las mismas personas en función de las necesidades de cada momento (contratación, siniestros, administración, etc.).
4. **Defendemos los intereses de nuestros** clientes frente a la compañía de seguros en caso de necesidad.
5. Hacemos un **seguimiento integral de los siniestros**, desde su declaración hasta el cierre y cobro de la indemnización.
6. Trabajamos con compañías conocidas y solventes que ofrecen servicio **en todo el territorio Nacional**, ofreciendo una red de profesionales que estará a su disposición cuando lo necesite.

Para cualquier duda o aclaración estoy a su disposición.

Atentamente,

Dep. Comercial
609.059.176 – 972.401.016
comercial@galia.es